



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **10:10 horas** del **12/05/2021**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

**CONCEJALES:**

D. José Luis Barriga Ibañez.  
D<sup>a</sup>. Laura Román González.  
D<sup>a</sup> María Dolores Naval Zarazaga.  
D. Lucas Díaz Bernal.  
D. Rafael Martínez Sánchez.  
D<sup>a</sup> Luz María Carballo Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro.  
D. José Enrique González Valdés.  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D<sup>a</sup> Virginia Porras Méndez.  
D. José Luis Mellado Romero.  
D. Sebastián Guzmán Martín.  
D. Luis Manuel Rivera Maestro.

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

**INTERVENTORA MUNICIPAL:**

D<sup>a</sup>. Sandra María Antón García

**CARÁCTER DE LA SESIÓN:**

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

**Enlace:** <https://www.youtube.com/watch?v=zTSmBEMZiIE>





**Sr. Alcalde:** Pide disculpas por la celeridad de la **celebración de esta sesión y** reconoce la labor y el pésame del D. José Manuel Caballero Bonald, participó como Pregonero en Chipiona, Premio Cervantes y ha fallecido, lo recordarán siempre con el Mirador de las Canteras.

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género y por las víctimas de Covid19, en especial por las 8 víctimas de nuestra localidad.

Excusa la no asistencia de D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela, D. Francisco Javier Díaz Query y D. Francisco Javier Díaz Jurado.

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.**

El Pleno, por trece votos a favor de los asistentes (3 UxCh, 4 PSOE, 2 IU, 2 PP y 2 Cs) y una abstención (1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

**Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** El día 14 acaba el plazo para la presentación de este plan, con las aportaciones del 33% del Estado 33% de la Junta de Andalucía y el 33% de los ayuntamientos, hace tiempo que el Ayuntamiento no podía acogerse a estos planes y como la cantidad es pequeña han decidido acogerse a estos planes.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA APROBAR LAS ACTUACIONES Y CUANTÍA, ASÍ COMO EL COMPROMISO DE LA APORTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN 33%, ACOGIDO A LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CATEGORÍA DESTINO TURÍSTICO DE SOL Y PLAYA. (FO).**

El Pleno, unanimidad de los asistentes (3 UxCh, 4 PSOE, 2 IU, 2 PP, 2 Cs y 1 N.A.), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Turismo, Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, ha convocado para el año 2021, la selección de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad.

El objetivo del Programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad, esto es, siguiendo la definición de turismo sostenible de la Organización Mundial del Turismo (OMT), “un modelo que tiene plenamente en cuenta sus efectos económicos, sociales y ambientales, actuales y futuros, y que responde a las necesidades de los





visitantes, de la industria, del medio ambiente y de las comunidades de acogida".  
La sostenibilidad se integra en el Programa como una forma de gestionar todos los destinos y productos turísticos conforme a una triple dimensión socioeconómica, medioambiental y territorial.

El Programa entre otros, se enmarca en el Plan del Impulso del sector turístico: hacia un turismo seguro y sostenible pos-Covid-19, dentro del tercer pilar relativo a la "Mejora de la competitividad del destino turístico".

A su vez el Programa responde a los siguientes objetivos específicos:

- Abordar un gradual reposicionamiento de los destinos turísticos de sol y playa.
- Consolidar modelos turísticos sostenibles en destinos urbanos.
- Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y/o en espacios naturales protegidos.

El Ayuntamiento de Chipiona, se acoge a la categoría de Destino Turístico de Sol y Playa, ésta categoría incluye al conjunto de destinos pioneros de la oferta vacacional, así sean destinos pioneros de sol y playa o destinos costeros consolidados, que constituyen grandes referentes a nivel nacional e internacional, que cuentan con una fuerte red de infraestructuras de comunicación, así como una intensa y extensa ocupación de territorio y presencia de oferta de alojamiento, además de una demanda turística de gran volumen, en su mayor parte estacional y concentrada en los meses de verano.

El PSTD tendrá una inversión global para los destinos turísticos de sol y playa máximo de 5 millones de euros para todo el periodo de ejecución, siendo el desglose de aportación las siguientes:

- 33% Entidad Local.
- 33% Comunicad Autónoma.
- 33% Secretaría de Estado de Turismo.

El Ayuntamiento de Chipiona, presenta una serie de actuaciones enmarcadas en tres Ejes principales:

- Eje 1: CHIPIONA UN MAR DE LUZ.
- Eje 2: CHIPIONA PARAISO NATURAL.
- Eje 3: CHIPIONA CIUDAD DE FUTURO.

Las actuaciones se reflejan en el cuadro anexo I conforme la tipología de actuaciones de los Planes Sostenibilidad Turística en Destino, así como, las cuantías divididas plurianualmente desde el año 2022 al 2024 y que se relacionan en la memoria técnica del plan conforme modelo anexo II (Se adjuntan Anexo I y Anexo II).

La distribución de anualidades y aportaciones de las tres entidades quedaría de la siguiente forma:





ANUALIDADES	ADMT. LOCAL	CCAA	ADMT. ESTATAL	TOTAL
<b>2022</b>	<b>154.333,33 €</b>	<b>154.333,33 €</b>	<b>154.333,34 €</b>	<b>463.000,00 €</b>
<b>2023</b>	<b>141.666,66 €</b>	<b>141.666,67 €</b>	<b>141.666,67 €</b>	<b>425.000,00 €</b>
<b>2024</b>	<b>118.333,33 €</b>	<b>118.333,33 €</b>	<b>118.333,34 €</b>	<b>355.000,00 €</b>
			<b>INVERSIÓN TOTAL DEL PLAN</b>	<b>1.243.000,00 €</b>

Considerando el informe emitido por la Técnico Municipal de Fomento Económico y Desarrollo, en relación a la convocatoria del Ministerio de Industria, comercio y turismo, Secretaría de Estado de Turismo, Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística en relación al programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021.

Por todo ello,

**SOLICITO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, acuerden lo siguiente:**

**PRIMERO.-**Aprobar las actuaciones y cuantías, que se reflejan en el Anexo I a ésta propuesta, acogidas a la convocatoria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino categoría Destino Turístico de Sol y Playa.

**SEGUNDO.-** Aprobar el compromiso de la aportación de éste Ayuntamiento a la financiación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, del 33 % siendo éste entre las anualidades de 2022 al 2024, ambos inclusive, de **414.333,32 €**.

**TERCERO.-** Aprobar la memoria técnica del plan Anexo II, conforme modelo para la solicitud de subvención y/o ayuda acogida a ésta convocatoria.

**CUARTO.-**Notificar el presente acuerdo a la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria Comercio y Turismo mediante la solicitud.

**QUINTO.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fomento Económico y Desarrollo de éste Ayuntamiento de Chipiona para que se incluya en la solicitud de subvención y/o ayuda acogido a estos planes.

**SEXTO.-** Autorizar a la Secretaría de Estado de Turismo, a los efectos de la tramitación del convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística correspondiente, la consulta y verificación de los datos de la entidad local relativos a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT a efectos generales y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social a efectos generales.

**SÉPTIMO.-**Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la solicitud, así como, el formulario propuesta de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y





a que suscriba cuantos actos considere oportunos, en la ejecución del presente programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos.”

### **Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Expone la propuesta, explica el plan y la coherencia y viabilidad ambiental. Comenta que hay tres tipos de ayuda, en las otras dos sólo había que poner el 10%, pero no podían acogerse a ellas, porque son para pueblos con menos habitantes. Por eso han realizado una propuesta en tres apartados donde explican las iniciativas:

- Eje 1: CHIPIONA UN MAR DE LUZ.
- Eje 2: CHIPIONA PARAISO NATURAL.
- Eje 3: CHIPIONA CIUDAD DE FUTURO.

Donde se incorpora también el Parque de los Lagos de Costa Ballena Chipiona, que la parte de Rota está hecha, y tienen que tenerla en cuenta también, el acondicionamiento del Paseo de las Cantera, el Parque de los Lagos, que pronto pasará a ser municipal, allí irá un bar, cuyas actuaciones tendrán lugar en 2024, montar una oficina de Turismo en el Santuario, el Fortín, musealizarlo y adecentarlo, que es el único Fortín municipal, el plan municipal de aparcamientos, deporte de playas, con construcción de campos de juegos, musealización del Humilladero, etc. Son planes que tienen hasta agosto y en octubre sabrán que proyectos nos aprueban. Se trae porque hay que certificar el compromiso para que la Sra. Interventora pueda recoger estos gastos. Lee la parte resolutive.

**D. Luis Manuel Rivera:** Su voto va a ser a favor, que ojalá se apruebe todo al 100% y que se puedan ejecutar todo lo expuesto.

**D. Manuel Rodríguez:** Comenta que ojalá fuera al 100% bonificado, pero entiende que es una buena inversión. Que le falta el asunto de la musealización del Humilladero y pide que se lo explique un poco mejor.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Expone su voto a favor y entiende las mejoras. Que son servicios públicos que la gente no valora hasta que la tiene y desde el Grupo Municipal Popular solicitaron subvenciones, aunque sean para toda España, compiten con otros ayuntamientos y cuando les piden su parte se echan fuera, así que espera que se consiga lo máximo posible para nuestra localidad. Y felicita a Rosa Guardia por su duro trabajo.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** En primer lugar dice que es un trabajo de los tres partidos del Equipo de Gobierno, mirando por las necesidades de la población, se estudió bien para qué venía la subvención y de ahí las tres líneas que ha descrito el Alcalde. Felicita al Concejal de Fomento.

**D. Manuel Rodríguez:** Comenta que ha localizado el proyecto del Humilladero.

Y siendo las **10:31 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL  
D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

